

## **LA SECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS (CEN) .**

El artículo 13° del RIMT, señala que la Sección de Emprendimiento y Negocios estará compuesta por las Oficinas y Programas que se indican a continuación:

- a)** Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en Convenio con SENCE
- b)** Oficina Programa "Mujeres Jefas de Hogar" en Convenio con SERNAMEG
- c)** Oficina de Turismo

## **CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS**

### **OBJETIVO:**

Contribuir al desarrollo sustentable de los emprendedores, entregando un servicio a la comunidad encaminado a la búsqueda de herramientas y proyectos que tengan como objetivo erradicar la pobreza y promover la equidad de oportunidades para hombres y mujeres.

### **MISIÓN:**

Apoyar mediante sus servicios el desarrollo de la comuna fortaleciendo y potenciando aquellas ideas de proyectos que permitan la generación de micro, pequeñas y medianas empresas en el marco del aumento del desarrollo de la economía local.

### **MODELO DE GESTIÓN:**

- a) Incubadora de empresas.
- b) Programa de capacitaciones
- c) Alianzas y redes
- d) Comercialización y financiamiento.

## **FUNCIONES:**

- a)** Coordinar los programas de capacitación disponible para microempresarios, emprendedores, independientes y empresarios de la comuna.
  
- b)** Desarrollar una propuesta turística en ejes representativos de la comuna, que apunten a la estructuración y desarrollo de una ruta turística patrimonial, de ferias y exposiciones comunales, el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios gastronómicos y otros que puedan desarrollarse.
  
- c)** Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la comuna.
  
- d)** Gestionar proyectos a través de las distintas fuentes de financiamientos públicos y privadas, para emprendedores y empresarios de Traiguén.
  
- e)** Coordinar el uso del portal chile compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este.
  
- f)** Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores.
  
- g)** Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la comuna, de manera de fortalecer la asociatividad.
  
- h)** Definir y generar una propuesta de ferias libres, para el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal.
  
- i)** Coordinar con la OMIL los distintos beneficios para los microempresarios y empresarios a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentarla contratación de mano de obra.

**j)** Articular con el programa de desarrollo rural, instrumentos de fomento que permitan ampliar la gama en la brecha de financiamiento, producción y comercialización.

**k)** Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales.

**l)** Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos.

## **OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) EN CONVENIO CON SENCE.**

### **OBJETIVO**

Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas.

### **FUNCIONES:**

**a)** Recibir ofertas y solicitudes de capacitación y trabajo de la comuna.

**b)** Relacionar al oferente y solicitante de trabajo.

**c)** Informar y orientar a los beneficiarios de vacantes de trabajo y programas de capacitación

**d)** Verificar los antecedentes laborales de los oferentes y demandantes, como las ofertas laborales, según normas técnicas impartidas por el SENCE.

**e)** Entregar periódicamente al SENCE y a los servicios públicos que lo requieran, datos estadísticos de oferta y demanda de trabajo y capacitación.

**f)** Cumplir con las certificaciones, gestión de empleo y capacitación para los beneficiarios.

### **PÚBLICO OBJETIVO:**

Personas: hombres, jóvenes y mujeres que buscan empleo o quieren mejorar su trayectoria laboral

Empresas: grandes, medianas, pequeñas y micro empresas y naturales, que necesitan contratar trabajadores.

**OFICINA PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR". CONVENIO SERNAMEG**

**OBJETIVO:**

El SERNAMEG (servicio nacional de la mujer equidad y género), tiene por objetivo promover la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios, a partir del trabajo remunerado, ya sea dependiente o independiente y el acceso a la oferta pública, como ejes principales.

**FUNCIONES:**

- a)** Implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres.
- b)** Ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional.
- c)** Ejecutar programas que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres. A su vez, el Servicio debe ejecutar medidas que promuevan la protección de la maternidad, reconociendo la diversidad de las mujeres y sus diferentes opciones de vida.
- d)** Ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.
- e)** Ejecutar medidas que promuevan el reconocimiento y respeto de las mujeres y de la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional.
- f)** Coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas,

planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

**g)** Celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

**h)** Solicitar a los órganos de la Administración del Estado la información y antecedentes que estime necesarios, relacionados con materias propias de sus respectivas esferas de competencia, que el Director Nacional requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**i)** Administrar el Fondo para la Equidad de Género.

**j)** Ejecutar medidas que promuevan la dignificación del trabajo doméstico, en el marco de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

**k)** Ejecutar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos.

**l)** Desempeñar las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.

#### **Componentes del trabajo:**

**a)** Habilitación Laboral.

**b)** Nivelación de Estudios

**c)** Cuidado Infantil con Extensión Horario (Programa 4 a 7).

**d)** Alfabetización Digital.

**e)** Salud dental "Programa Mas Sonrisas para Chile".

**f)** Capacitación en oficios o emprendimiento (a través de SENCE).

**g)** Derivación a otros dispositivos de la red SERNAMEG.

#### **OFICINA DE TURISMO.**

##### **OBJETIVO**

Fomentar la actividad turística de la comuna de Traiguén, a través de ejes de desarrollo, promoción,

fomento, capital humano y asociatividad, que permitan coordinar e integrar acciones que conduzcan a fortalecer turismo comunal, posicionándolo a nivel regional, nacional e internacional.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

**a)** Identificar y potenciar la generación de nuevos productos turísticos asociados a atractivos naturales y patrimoniales de comuna.

- Actualizar Catastro de atractivos naturales, Patrimoniales y culturales comuna.
- Apoyar con acciones de fomento y emprendimientos asociados al turismo.
- Implementar proyectos turísticos ligados a comunidades mapuche y al agroturismo

**b)** Posicionar la oferta turística de Traiguén a nivel regional y nacional.

- Habilitar señalética pertinente para atractivos turísticos
- Generar Diseño de imagen y marca participativo
- Posicionar a nivel nacional/internacional Comuna Traiguén como destino de intereses especiales.
- Contar con una oferta anual de eventos turísticos
- Diseño de Estrategia de Marketing Turístico.

**c)** Desarrollar una cultura de asociatividad entre los actores turísticos y de colaboración con organizaciones sociales y la población local.

- Implementar acciones que refuercen relaciones colaborativas con organismos públicos y privados
- Sensibilizar a la comunidad en temáticas de asociatividad y turismo
- Fomentar la vinculación con los circuitos turísticos existentes (Araucanía, Nahuelbuta).

**d)** Elaborar marcos normativos que permitan generar condiciones para facilitar el desarrollo del Turismo.

- Diseñar PLADETUR comunal participativo.

**e)** Identificar y potenciar emprendimientos de artesanía.

- Actualización de catastro comunal con emprendimientos, talleres laborales y agrupaciones de artesanos.
- Apoyo en acciones de fomento y acceso a la infraestructura.

**f)** Fortalecer el gremio de artesanos en la comuna de Traiguén.

- Creación de una Mesa Comunal de Artesanía.
- Fomentar la vinculación con la oferta turística existente.
- Creación de un espacio para la comercialización de artesanías locales.

**g)** Realizar programas que incrementen la calidad de los productos.

- Plan de capacitación para artesanos.

**h)** Implementar programa de promoción, y comercialización de la oferta artesanal comunal.

- Posicionamiento de artesanos comunales a nivel regional y nacional.
- Visibilizar oferta comunal con instituciones de apoyo al fomento de artesanía.